

HEBERT LOBATON CURREA.
Secretario General.
Concejo Distrital de Santiago de Cali.

Cordial y atento saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento Interno de la Corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali, presentamos para radicación el proyecto de acuerdo " **POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL PANDEBONO COMO UN EVENTO CULTURAL Y TURÍSTICO PARA SANTIAGO DE CALI**".

Atentamente,



JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO
Honorable concejal del Distrito de Santiago de Cali.



Jenny Esmeralda Castro
No. Doc. (C): 1

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 20_____.

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL PANDEBONO COMO UN EVENTO CULTURAL Y TURÍSTICO PARA SANTIAGO DE CALI”

EXPOSICION DE MOTIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Impulsar, promover e incentivar el desarrollo gastronómico, económico y turístico de la ciudad, a través del exaltamiento del PANDEBONO, como un producto insignia y tradicional de nuestro Valle del Cauca y en especial de Santiago de Cali, buscando la multiplicación de nuestra oferta gastronómica a través de actividades culturales y creativas en torno a este producto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a)** Fortalecer el desarrollo económico de la ciudad.
- b)** Fortalecer la oferta gastronómica local y el sector gastronómico de la ciudad.
- c)** Impulsar y fortalecer las actividades del sector creativo, gastronómico y cultural, en torno a actividades de exaltamiento de productos insignias de nuestra región.
- d)** Potencializar las capacidades instaladas de la cadena de valor del sector gastronómico y turístico de la ciudad a través de actividades culturales en torno a productos insignias de nuestra región.

CONTEXTO

Dentro del plan de desarrollo del DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023, - “CALI, UNIDA POR LA VIDA” de la actual administración distrital, adoptado mediante el Acuerdo 0477 del 2020, se establecieron entre otras las siguientes metas:

- “Experiencias de fortalecimiento empresarial para mercados competitivos, desarrolladas”

La región del Valle del Cauca y en especial su capital, el Distrito de Santiago de Cali, cuenta con una innumerable oferta gastronómica digna de presentar a nivel nacional e internacional, productos, como el chontaduro, el aborrajado, el cholado, el champus y el pandebono, entre otros, han caracterizado las gastronomía local de nuestra ciudad.

En torno a estos y otros productos típicos de nuestra región, ha girado gran parte de nuestra gastronomía local, como fuente de generación de emprendimiento y sustento económico para miles de familias que generan ingresos con la venta de estos productos y su derivados.

Ahora bien, uno de los amasijos más famosos y típicos de Colombia fue seleccionado por la guía gastronómica, **Taste Atlas**, como uno de los cinco mejores panes del mundo en el 2023. Se trata del pandebono, una preparación a base de maíz y harina de yuca, característica del departamento del Valle del Cauca.¹

HISTORIA DEL PANDEBONO COLOMBIANO

Hay algunas historias de cómo el pandebono (o pan de bono) se hizo por primera vez en Colombia.

Ahora bien, ¿por qué se llaman pandebonos en Colombia? Cuenta la leyenda que fueron hechas por primera vez por un italiano que vivía en el Valle del Cauca, quien hacía estas deliciosas golosinas y las vendía en la calle mientras gritaba “¡pan de buono!” (¡buen pan!). Ahora, no estoy seguro de si hay algo de verdad detrás de esa historia, pero tiene su toque romántico.

Sin embargo, existen registros históricos con cierta vigencia que apuntan a que fue Genoveva, la comadrona-cocinera de la hacienda el Bono, quien buscando darle más valor nutritivo al pan tradicional, agregó almidón de yuca, luego maíz y queso.

¹ <https://www.infobae.com/america/colombia/2023/01/03/pandebono-entre-los-cinco-mejores-panes-del-mundo-segun-guia-gastronomica-internacional/>

Este pan nuevo de mayor consistencia era perfecto para los jornaleros de la hacienda. Estaba a medio camino entre un aperitivo y una comida, capaz de sostener a los hombres durante un período de tiempo más largo.

Los trabajadores de la hacienda comenzaron a compartir pandebono con otros jornaleros. Rápidamente se hizo popular y se convirtió en una fuente de ingresos para los hacendados.

Su particular sabor, sofisticado para la época, pronto llegó a la ciudad de Cali, donde se copió y trasladó la receta. Desde allí se dirigió al resto del país y al continente.

La hacienda Bono perdió la exclusividad de su producción y el pan ganó una herencia regional. La familia (de ascendencia persa) volvió a sus tareas originales, dejando la producción de su precioso invento al mundo.

EL PANDEBONO COLOMBIANO ORIGINAL

Estos panecillos se elaboraron inicialmente con maíz molido, almidón de yuca, queso fresco de leche entera, sal, una pizca de azúcar y huevo. Se consumían en cualquier momento, a menudo acompañados de café o chocolate.

Con el tiempo, el pandebono llegó a otras ciudades y se vendió rápidamente en las plazas hasta que se hizo popular entre todas las panaderías.

Poco a poco a lo largo de los años se fue modificando su elaboración como su nombre (de pan del Bono a pandebono) para encontrar nuevas sensaciones.²

ANTECEDENTES

● PROYECTO DE ACUERDO No. 145 DE 2023:

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL FESTIVAL GASTRONÓMICO “FRITANGA x FEST” COMO UN EVENTO CULTURAL Y TURÍSTICO PARA BOGOTÁ SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

FUNDAMENTO JURIDICO

² <https://quiagastronomica.co/el-pandebono-colombiano-la-historia-de-una-delicia-con-sello-vallecaucano/>

La Constitución Política de Colombia consagra en su preámbulo como en sus artículos 1 y 2, los principios constitucionales del Estado colombiano y sus fines, los cuales deben ser garantizados de igual manera por las entidades territoriales, de la siguiente manera:

“PREAMBULO - El pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente
Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

“Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 8: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Juan Martín Bravo Castaño" followed by the initials "BC". The signature is written in a cursive style.

JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO
Honorable Concejal de Santiago de Cali

FLOWER ROJAS
Honorable Concejal de Santiago de Cali

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 20 _____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL
GASTRONÓMICO DEL PANDEBONO COMO UN EVENTO CULTURAL Y
TURÍSTICO PARA SANTIAGO DE CALI”**

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Institucionalizar el *FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL PANDEBONO* como evento de interés cultural y turístico a realizarse todos los 25 de julio de cada año en el marco de la celebración del cumpleaños de Santiago de Cali, con el propósito de exaltar la tradición caleña y generar espacios de impulso económico para el gastronómico de la ciudad, posicionando el pandebono como un plato emblemático de la gastronomía local.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo busca entre otros los siguientes objetivos:

- e) Fortalecer el desarrollo económico de la ciudad.
- f) Fortalecer la oferta gastronómica local y el sector gastronómico de la ciudad.
- g) Impulsar y fortalecer las actividades del sector creativo, gastronómico y cultural, en torno a actividades de exaltamiento de productos insignias de nuestra región.
- h) Potencializar las capacidades instaladas de la cadena de valor del sector gastronómico y turístico de la ciudad a través de actividades culturales en torno a productos insignias de nuestra región.

ARTÍCULO 3. Vincúlese y garantice la participación en el presente Festival, los restaurantes y establecimientos de comercio que tengan dentro de su clúster gastronómico, el pandebono.

ARTÍCULO 4. La administración municipal se encargará de promocionar e implementar en el marco de la celebración del cumpleaños de Santiago de Cali, un espacio para desarrollar y llevar a cabo el *“EL FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL PANDEBONO”*.

ARTÍCULO 5. La Secretaría de Desarrollo Económico, presentará un informe al Concejo de Cali sobre los resultados e impacto de la realización del Festival Gastronómico.

ARTÍCULO 6. Dentro del *“FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL PANDEBONO”* la Alcaldía de la ciudad, resaltará y galardonará a los tres (3) mejores comercios participantes que elaboren el mejor pandebono del Festival.

ARTÍCULO 7. La administración distrital asignará los recursos que requiera la ejecución del presente Acuerdo del Presupuesto local.

ARTÍCULO 8. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los _____ días del mes _____ del año 20 _____

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO: